

COMUNICACIÓN INTERNA



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 9
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

Para: Gerente General, Subgerente de Gestión Corporativa, Subgerente de Planeamiento y Estructuración, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones, Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Oficina de Control Disciplinario Interno, Director Técnico de Estructuración de Proyectos, Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana, - Director Técnico de Gestión Predial (E), Director Técnico Comercial, Director Financiero, Director Administrativo y de TIC, Directora de Contratación, Director Técnico de Gestión de Proyectos, Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: INFORME LÍNEAS DE DEFENSA – SEGUNDO SEMESTRE 2025

En el marco de las competencias que le asisten a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna Vigencia 2026, se presenta el Informe Líneas de Defensa – Segundo Semestre 2025, basado en los conceptos relacionados con la dimensión Nro. 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y las actividades de control realizadas por cada una de las líneas de defensa.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Líneas de Defensa – Segundo semestre 2025

Elaboró: Javier Ricardo Rincón Carrasco – Contratista Oficina Control Interno
Rubén Mauricio González Rincón – Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Javier Ricardo Rincón Carrasco – Contratista Oficina Control Interno
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina Control Interno

INFORME LÍNEAS DE DEFENSA – SEGUNDO SEMESTRE 2025

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017- “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 648 de 2017- “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5 del 19 de diciembre de 2023- Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. ANTECEDENTES

Tal como lo establece la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Por su parte, el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, asignó a estas oficinas los siguientes roles:



Liderazgo estratégico

A través de este rol, se busca establecer las acciones que le permitirán al Jefe de Control Interno garantizar una adecuada relación interna para el ejercicio de sus funciones, sin afectar su objetividad e independencia. Para este efecto, se explican los principales escenarios de relacionamiento, los alcances de su participación y la información que con alcance preventivo debe proponer, a fin de generar un valor agregado frente a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Enfoque hacia la prevención

A través de este rol, se busca orientar las acciones de asesoría y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la entidad en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento.

Evaluación de la gestión del riesgo

A través de este rol, el Jefe de Control Interno, debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno.

Relación con entes externos de control

A través de este rol, el Jefe de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos.

Esta función ha adquirido especial relevancia luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2019 y del Decreto 403 de 2020, y con este último, la creación del Sistema de Alertas de Control Interno, frente a lo cual, el Jefe de Control Interno, debe cumplir con las actividades derivadas del referido sistema.

Evaluación y seguimiento

A través de este rol, el jefe de Control Interno debe desarrollar procesos de evaluación planeados, documentados, organizados, y sistemáticos, enfocado en las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

Finalmente, el Decreto 1499 del 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, que en su séptima dimensión estableció la política de Control Interno y su Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.

Es en este contexto en que aparecen el modelo las líneas de defensa.

2. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO –MECI-

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

2.1. MODELO DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA.

El esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa determina que no solamente se protege el valor de la organización, mediante la mejora institucional para el logro de los objetivos y metas, sino que también se debe propender por incrementar dicho valor, que para el ámbito de lo público debe traducirse en la mejora en la prestación de servicios a los usuarios, la efectiva protección de los recursos y por ende el impacto en relación con el bienestar y generación de valor público.

Bajo este marco metodológico en materia de control interno, las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.



EL Modelo Estándar de Control Interno, establece cuatro líneas de defensa cuyos actores y roles son los siguientes:

Línea estratégica

La Línea Estratégica se encuentra a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los integrantes de esta línea, analizan los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores) tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo), además, se encarga de agrupar las otras 3 líneas de defensa y garantiza el cumplimiento de los Planes Institucionales. Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover los valores, el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio Público.

Primera línea de defensa

La Primera Línea de Defensa corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso.

Segunda línea de defensa

La Segunda Línea de Defensa, la conforman los servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Tercera línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

3. RESULTADOS LÍNEAS DE DEFENSA -SEGUNDO SEMESTRE 2025-

3.1. Cumplimiento de responsabilidades de la línea estratégica

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la línea Estratégica de la Empresa realizó las siguientes actividades:

JUNTA DIRECTIVA.

- Acuerdo No. 07 de 2025 – 23/10/2025 - Por el cual se deroga el Acuerdo 06 de 2025 y se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026
- Acuerdo No. 06 de 2025 – 09/10/2025 Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”
- Acta No. 05 de 2025 – 29/07/2025 Por el cual se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D. C., para la vigencia fiscal 2025
- Acuerdo No 04 de 2025 – 01/08/2025 - Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D. C., para la vigencia fiscal 2025.

- Acuerdo No 3 de 2025 - 01/08/2025 - Por el cual se fija el incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, para la vigencia fiscal 2025

COMITÉ CONSULTIVO.

Durante el segundo semestre de 2025, se realizaron dos (2) Comités Consultivos para estudio de temas y recomendaciones para la Empresa, así:

- 29 de julio de 2025: Actualización IP 06-2024 San Victorino, Estado presupuestal cable aéreo San Cristóbal, Visto bueno para adición presupuestal cable aéreo San Cristóbal, Espacio fiscal cable aéreo Potosí, y Presentación de la política de inversión de RenoBo.
- 20 de agosto de 2025: Justificación técnica de la modificación presupuestal, y Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – CIGD

Durante el segundo semestre de 2025, se realizaron 4 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño – CIGD, para orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – CICCI.

Durante el segundo semestre de 2025, se realizaron DOS (2) Comités Institucionales de Coordinación Control Interno – CICCI, para la asesoría y decisión en los asuntos de control interno.

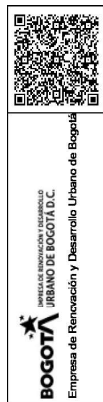
3.2. Cumplimiento de responsabilidades de la primera línea de defensa.

Por áreas funcionales durante el segundo semestre de 2025, la Subgerencia de Gestión Corporativa, Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, Subgerencia de Ejecución de Proyectos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Oficina de Control Disciplinario, Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, - Dirección Técnica de Gestión Predial, Dirección Técnica Comercial, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y de TIC, Dirección de Contratación, Dirección Técnica de Gestión de Proyectos, Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos, realizaron reuniones de autoevaluaciones, de acuerdo a lo establecido en la Circular RenoBo No. 009 de 2017 y el Acuerdo Distrital 643 de 2016.

3.3. Cumplimiento de responsabilidades de la segunda línea de defensa.

Durante el segundo semestre de 2025, con corte al cuarto trimestre de la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación realizó los monitoreo / seguimiento:

DOCUMENTOS - CORTE CUARTO TRIMESTRE 2025.



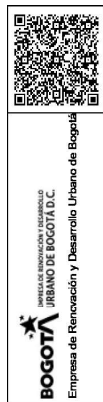
Seguimiento Plan Estratégico Institucional	Seguimiento Plan de Acción institucional
Seguimiento Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG.	Monitoreo segunda Línea de defensa estrategia y participación.
Socialización política para la administración del riesgo	Socialización informes segunda línea de defensa
Monitoreo salidas no conformes	Monitoreo gestión de oportunidades
Monitoreo gestión de indicadores	Monitoreo gestión del cambio
Programa de transparencia y ética pública	Resultados FURAG 2025
Sensibilización en participación ciudadana y rendición de cuentas	Resultados Índice Institucional de Gestión del Desempeño - IDI 2025
Actividades planes de mejoramiento	Monitoreo a la materialización de riesgos

Los documentos en mención, se encuentra debidamente publicados en la intranet RedNobo, link http://192.168.10.232/mipg?title=&field_categoria_value=5

3.4. Cumplimiento de responsabilidades de la tercera línea de defensa.

Durante el segundo semestre de 2025, la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, realizó las siguientes evaluaciones independientes:

DOCUMENTOS - CORTE DICIEMBRE 2025.	
Atención Requerimientos Entes Externos de Control - Segundo semestre 2025	Informe de Seguimiento al Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos Y Sugerencias - Primer semestre 2025
Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional - Corte Mayo - Agosto de 2025.	Informe Segundo Semestre Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno - Vigencia 2025
Mapa de Aseguramiento 2025 - Líneas de Defensa	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa durante el tercer trimestre de la vigencia 2025.



Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública, Corte Mayo – Agosto de 2025.	Informe Auditoría Concurso de Predios.
Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos – tercer trimestre de 2025.	Informe Auditoría Cables Aéreos
Seguimiento Reporte - Ley e índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.	Informe Auditoría Gestión Comercial.
Seguimiento Estado de Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo Primer semestre 2025.	Informe Auditoría Gestión Contractual - 2025.

Al cuarto trimestre de 2025, el Indicador de Gestión: Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, presenta un resultado satisfactorio encontrándose en 97,86%, teniendo en cuenta que, de las 131 actividades programadas para el año en vigencia, se ejecutaron 128.

No se registraron conflictos de interés y el ejercicio del Plan Anual de Auditorías fue desarrollado bajo el Estatuto de Auditoría Interna vigente.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

Durante el segundo semestre de 2025, la implementación del esquema de líneas de defensa se convirtió en un modelo de fortalecimiento de la gestión de riesgos y de control de sus operaciones, donde sobresalen como fortalezas:

- Distribuye responsabilidades, ya que asigna responsabilidades a diferentes procesos y/o dependencias, evitando que se concentren en una sola.
- Mejora la eficiencia, ya que permite que la operación y el control fluyan de manera integrada, lo que reduce inconvenientes.
- Mejora la información, ya que permite que los informes de cada proceso y/o dependencias, sean consultados por el resto de la Empresa.
- Reduce riesgos, ya que reduce la probabilidad de que las tareas de aseguramiento se eliminen o se debiliten.
- Promueve la transparencia, ya que permite generar acciones contra la corrupción y promover el cumplimiento de estándares de conducta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

Durante el segundo semestre de 2025, tal como se puede observar la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, dio cumplimiento a los lineamientos en relación

con el establecimiento de las líneas de defensa, controles, procedimientos, así como ha definido con claridad las responsabilidades en cada proceso y en todas las dependencias, teniendo en cuenta los siguientes atributos de calidad:

- Estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer de la Empresa.
- Niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas que facilitan la consecución de los objetivos de la Empresa.
- Monitoreo del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas.
- Riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Actividades de control establecidas que permiten mitigación de los riesgos a niveles aceptables.
- Información comunicada a nivel interno y externo que facilita la gestión de la Empresa.
- Auditoría interna que genera valor agregado a la Empresa.

Recomendaciones

- Fortalecer la implementación de los lineamientos de la dimensión de control interno y las líneas de defensa en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para su debida alineación y articulación con las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa y su articulación, ya que dicho esquema facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.
- Para la vigencia 2026, se recomienda que los procesos, revisen y actualicen sus riesgos de gestión y de corrupción, como acción de mejora continua que permite identificar y tratar eventos que puedan afectar la gestión de la Empresa.
- En la misma línea, para la vigencia 2026, se recomienda que los procesos, revisen y actualicen sus indicadores de gestión, como acción de mejora continua que facilita la medición y evaluación de la gestión de la Empresa.
- Fortalecer el conocimiento sobre la conceptualización, beneficios y retos de la metodología de las líneas de defensa, mediante capacitaciones a los funcionarios de todos los niveles.
- Fortalecer el análisis y tratamiento de la materialización de riesgos, como una actividad de control que identifica fallos en la cadena de valor, partes interesadas, o por eventos que no se pueden controlar.



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-03-06T11:30:38-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO